

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO SITO EN C/TABLAS 11-13. SGPHE/01/2022/SVS (CONTR 2022 14548)

Objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO SITO EN C/TABLAS 11-13.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto simplificado (artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público).

Tramitación: Ordinaria.

Importe: 99.246,00 €, IVA excluido; 120.087,66 €, IVA incluido.

Partidas presupuestarias:

JDEA 2022 0100080000G/11A/22701/18 01..... 52.979,85 €

JDEA 2023 0100080000G/11A/22701/18 01..... 67.107,81 €

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Gestión Económica y Administración General de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea, a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Una vez dictado acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación, atendiendo a la solicitud formulada por la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea, mediante procedimiento abierto simplificado.

Una vez incorporados el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas, informado por el Servicio Jurídico Provincial con fecha 9 de marzo de 2022 y una vez fiscalizada la autorización del gasto por la Intervención Provincial de Granada, procede a la aprobación del expediente de Contratación con sus pliegos y a la apertura del procedimiento de adjudicación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalan que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Por su parte, los artículos 122 y 124 de la citada Ley 9/2017 disponen que corresponderá al Órgano de contratación competente la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas que han de regir la realización de la prestación.



C/ Tablas, 11-13. 18002 Granada. Telf. 958 026600. Fax 958 026669

PABLO GARCIA PEREZ		04/05/2022 09:42:23	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqZo8O4dglh7f80Sw49iF2DH9Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En virtud del Decreto 32/2019, de 5 de febrero, que modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, que adscribe a las Delegaciones del Gobierno los servicios Periféricos de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

- 1.- Aprobar el expediente de contratación y autorizar del gasto correspondiente.
- 2.- Aprobar el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la presente contratación mediante procedimiento abierto simplificado, así como aprobar el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 3.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO.

Fdo: Pablo García Pérez.



C/ Tablas, 11-13. 18002 Granada. Telf. 958 026600. Fax 958 026669

PABLO GARCIA PEREZ		04/05/2022 09:42:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqZo8O4dglh7f80Sw49iF2DH9Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	